

ACUERDO Nro. 96 /2024

En San Miguel de Tucumán, a los 28 días del mes de mayo de dos mil veinticuatro, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

### VISTO

La convocatoria y llamado a Concurso nro. 279 (Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo con Carácter Itinerante del Centro Judicial Este del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378); y

### CONSIDERANDO

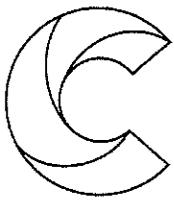
Que por Acuerdo nro. 40/2021 se efectuó un llamado público para la cobertura de un (1) cargo vacante en la Defensoría Oficial Civil y del Trabajo con Carácter Itinerante del Centro Judicial Este del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

En fecha 25 de octubre del 2023, el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y el día 8 de noviembre de 2023 se revelaron los resultados de la prueba de oposición. Como consecuencia de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), el 20 de mayo de 2024 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	Puntaje
1- SAMI, GABRIELA	85,20
2- ROBLES ARGAÑARAZ, PEDRO HORACIO	81,25
3- MASAGUER, JUAN FACUNDO	68,50
4- VERA, FERNANDO ANTONIO	66,05

En fecha 22 de mayo del 2024 se publicó en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose



# CAM

CONSEJO ASESOR DE  
LA MAGISTRATURA  
DE TUCUMÁN



firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los/las candidatos/as que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Es preciso remarcar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Merecen destacarse las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los/las póstulantes nominados. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritulado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de quienes alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que los/las abogados/as: Sami, Gabriela; Robles Argañaraz, Pedro Horacio y Masaguer, Juan Facundo -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse en la Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo con Carácter Itinerante del Centro Judicial Este, lo que da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,

## **EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA**

Artículo 1º: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5º de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los/las tres (3) aspirantes seleccionados/as en el concurso público de antecedentes y oposición nº 279 (Defensoría Oficial Civil y del Trabajo con Carácter Itinerante del Centro Judicial Este del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), la que está conformada de la siguiente manera:

**1er. Lugar: SAMI, GABRIELA; DNI: 27.843.203,**

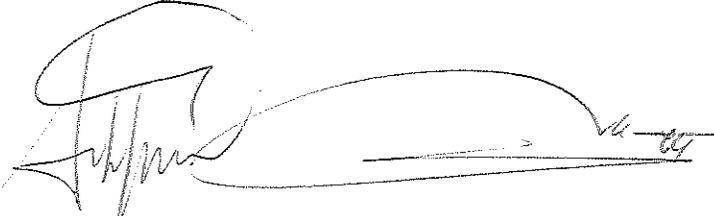
**2do. Lugar: ROBLES ARGAÑARAZ, PEDRO HORACIO; DNI: 26.109.971 y**

**3er.Lugar: MASAGUER, JUAN FACUNDO; DNI: 29.788.491.**

Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3º: De forma.

(F.G.)



DR. ANTONIO D. ESTOFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

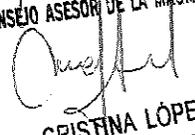
Leg. MARIO LEITO  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dra. ESTELA GIFFONIELLO  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

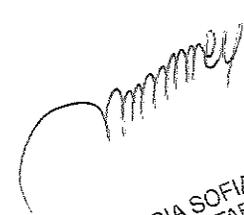


Dr. RODOLFO MOVSOVICH  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dra. CRISTINA LÓPEZ ÁVILA  
CONSEJERA TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFÍA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

